En Carta de Catorze de Diziembre de mill y seiscientos y treze años y mar
des Ordinario se Pusieron en Cauildo dos Cartas de su Mag.d
la vna Real y la otra de Don Diego de Caruajal y Leon Cauallero
del Abito de Santiago y de Cauallerizo de su Mag.d y Regidor desta
Villa. Su thenor de la Real es el siguiente. El Rey. Mui Ilustres
y Mui Leales Amigos nuestros. Pedro Manrique de Rueda
y Diego Vazquez de Segouia. Mis Alferes Mayores desta Villa
y Regidores della. Don Luis Garcia de Caceres. Regidor y Alcalde
Mayor. Don Luis Garcia de Caceres. Regidor y Alcalde Ruy
Gomez. Don Diego de Caruajal y Leon Regidor y Alcalde Ruy
Gomez. Y Pedro y Cordagon Regidores siguientes

Mui Ilustres y Mui Leales Amigos nuestros. Sabed que en
Vna Carta de Vos los Alcaldes
Regidor desta Villa que Residen en. en mis negocios en que de
Para ello es necesario. que de esa Villa se ausente
Madrid a treinta de Octubre deste Año. y Porque
conuiene que en mi ausencia. aya quien responda a las cosas que
se ofrezcan. Os mando que luego que esta mi Carta
os sea entregada. Os juntéis todos en Cauildo. y Regimiento
y Nombreis vno de vosotros. que en mi ausencia use
el Oficio de Regidor desta Villa. y Porque
Conuiene que en mi ausencia aya quien use el Oficio de Alcalde
Mayor desta Villa. Os mando que luego que esta mi Carta
os sea entregada. Os juntéis todos en Cauildo. y Regimiento
y Nombreis vno de vosotros. que en mi ausencia use
el Oficio de Alcalde Mayor desta Villa. y Porque
Conuiene que en mi ausencia aya quien use el Oficio de Alcalde
Ruy Gomez desta Villa. Os mando que luego que esta mi Carta
os sea entregada. Os juntéis todos en Cauildo. y Regimiento
y Nombreis vno de vosotros. que en mi ausencia use
el Oficio de Alcalde Ruy Gomez desta Villa. y Porque
Conuiene que en mi ausencia aya quien use el Oficio de Regidor
y Alcalde Ruy Gomez desta Villa. Os mando que luego que esta mi Carta
os sea entregada. Os juntéis todos en Cauildo. y Regimiento
y Nombreis vno de vosotros. que en mi ausencia use
el Oficio de Regidor y